

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 201/13

PARANÁ, 18 JUN 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 288/13, mediante el cual la Directora de la Tecnicatura Universitaria en Seguros solicita la designación del Cr. Sebastián Facello para desempeñarse como responsable del dictado de la asignatura “Cálculo Aplicado a la Economía Internacional” correspondiente al segundo cuatrimestre del primer año de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la designación se solicita lo sea a partir del 01 de agosto 2013 y por el término de cinco (5) meses, debiendo agregarse las fechas que oportunamente se dispongan para la constitución de mesas de examen por el plazo que dure la regularidad de los alumnos, prevista en un año.

Que fs. 2, consta el aval del Comité Académico de la citada carrera.

Que el presupuesto de dicho cargo se afectará al Contrato Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad para el financiamiento del Plan de Desarrollo de la UNER.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en fechas 11/06/13 y 13/06/13, respectivamente, sugieren su aprobación.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente, al Cr. Carlos Sebastián FACELLO (D.N.I. N° 28.717.050), en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para desempeñarse como docente responsable del dictado de la asignatura “Cálculo Aplicado a la Economía Internacional” correspondiente al primer año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales, a partir del 01 de agosto de 2013 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que las obligaciones que se asumen por la

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 201/13

designación del artículo anterior, incluyen las de asistir a las mesas de examen por el plazo que dure la regularidad de los alumnos, prevista en un año.

ARTÍCULO 3°.- El presupuesto de dicho cargo se afectará al Contrato Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad para el financiamiento del Plan de Desarrollo de la UNER.

ARTICULO 4°.- Establecer que el agente designado precedentemente, puede tomar la efectiva posesión del cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo